DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 18023 **/ 2018**

Asunción, 4 **de setiembre de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Carmen del Paraná
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Adquisición de Cubiertas **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 321972 **ID N°** 345983 adenda.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Atendiendo a las "aclaraciones" que han remitido, recordamos a la convocante lo establecido en el Artículo 40 Decreto 21909/03***: "Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley. Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en una adenda numerado que formará parte del mismo".*** Y a su vez sugerimos tener en cuenta: Resolución DNCP N° 948/10, la cual establece que la "*Aclaración es un Documento emitido por las Convocantes, de oficio en respuesta a las consultas planteadas por los potenciales oferentes, o formulado como resultado de la Junta de Aclaraciones, si ésta hubiere estado prevista en las bases, siempre y cuando no sean modificados aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación*". Sugerimos a la convocante, para el momento de enviar las aclaraciones, indicar las consultas efectuadas por los potenciales oferentes sin la denominación de la empresa, a modo de ejemplo indicamos lo siguiente:

Aclaraciones
1-Consulta 1: (se indica el cuestionamiento sin indicar cuál de los potenciales oferentes efectuó la consulta).

Opciones de posibles respuestas
A-Respuesta: (en caso que ningún punto de la carta de invitación requiera de alguna modificación, sugerimos indicar en qué punto de la carta de invitación se encuentra la respuesta al cuestionamiento (Dirigirse al Anexo C Punto 1 Especificaciones Técnicas)
B-Respuesta: se mantiene lo establecido en el Anexo C Punto 1.
C-Respuesta: Dirigirse a lo establecido en la adenda 1.

Ejemplo práctico:

Aclaraciones
1-Consulta 1: según se visualiza en la carta de invitación se ha requerido la presentación de balances de los años ***2013-2014,*** solicitamos a la convocante considerar el balance de 1 solo ejercicio fiscal a fin de brindar mayor participación de los potenciales oferentes.

Repuestas Posibles:
1-Adecuarse a lo establecido en el Anexo B Punto 20.
2-Dirigirse a lo establecido en la adenda 2.

Rocío Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Ing. Rafael Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ruth Maciel
Técnico Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

P/A
Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Cinthia Rodríguez
Jefa de Consultas de Oferentes
DNC - DNCP

DNC/DAM/RM